



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0268-2019-MPY

Yungay, **08 MAYO 2019**

#### VISTOS:



El Informe N° 037-2019-MPY/06.53, de fecha 01 de abril del 2019, promovido por el Jefe (e) de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Yungay, quien eleva propuesta de la Directiva "Procedimiento de ejecución coactiva y lineamientos para la remisión de obligaciones exigibles en materia tributaria y no tributaria a cargo de los órganos sancionadores de la Municipalidad Provincial de Yungay", y;

#### CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, se establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva que ejercen las entidades de la Administración Pública en virtud de las facultades otorgadas por las leyes de sus materias específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados el desarrollo de un debido procedimiento coactivo;

Que, la presente Directiva tiene por objetivo regular el procedimiento de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Yungay, estableciendo pautas de carácter operativo que deben ser observadas por los órganos competentes cuya actividad se encuentre directa o complementariamente vinculada al procedimiento señalado;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2011-MPY, de fecha 11 de agosto del 2011, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 03-2019-MPY, denominada "PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA Y LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN DE OBLIGACIONES EXIGIBLES EN MATERIA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA A CARGO DE LOS ÓRGANOS SANCIONADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", la misma que consta de 08 Capítulos y 03 Disposiciones Complementarias y Transitorias; que forman parte integrante de la presente Resolución.**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0268-2019-MPY

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Ejecución Coactiva, División de Tránsito y Transporte Público, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL** las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Ejecución Coactiva, División de Tránsito y Transporte Público, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber J. Pomales Abán  
GERENTE MUNICIPAL